POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Fondo Nacional del Ganado – FNG, cuenta especial administrada por la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGÁN para el manejo de los recursos de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero y el cumplimiento de sus objetivos misionales, reconoce que la seguridad y la salud en el trabajo constituyen un compromiso de la alta dirección y un componente fundamental de su gestión.

En concordancia con la naturaleza de sus actividades, su estructura organizacional y los peligros y riesgos asociados a sus operaciones, el FNG establece esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo como marco de referencia para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. Su alcance comprende todos los centros y lugares de trabajo y a todos los trabajadores, contratistas, practicantes y demás personas que desarrollen actividades bajo el control o en representación del FNG, cualquiera sea su forma de contratación o vinculación.

En desarrollo de esta política, la alta dirección del FNG se compromete a:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos laborales y establecer e implementar los controles necesarios para prevenir incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y demás afectaciones a la seguridad y salud derivadas de las condiciones de trabajo.
- Proteger la seguridad y la salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua del SG-SST, orientando la gestión al fortalecimiento de ambientes y condiciones de trabajo seguros y saludables.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y los demás requisitos que resulten aplicables a la organización.
- Asignar y disponer los recursos humanos, técnicos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para la planificación, implementación, evaluación y mejora del SG-SST, de acuerdo con las necesidades y prioridades identificadas.
- Promover la consulta, participación y corresponsabilidad de los trabajadores y sus representantes en el desarrollo del SG-SST, fortaleciendo la cultura de prevención, autocuidado, reporte oportuno de peligros y condiciones inseguras y cumplimiento de las medidas de prevención y control.
- Establecer, revisar y orientar los objetivos del SG-SST de manera coherente con esta política, las prioridades identificadas, la evaluación inicial, los resultados del sistema y los cambios que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

La presente política será difundida a todos los niveles de la organización, comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y estará disponible y accesible para los trabajadores y demás partes interesadas, a través de los medios definidos por el FNG.

Será revisada como mínimo una (1) vez al año y, cuando se requiera, será actualizada de acuerdo con los cambios en la normatividad aplicable, las condiciones de la organización, sus procesos, peligros y riesgos, o los resultados del SG-SST y de la revisión por la alta dirección.

Esta política constituye el marco para establecer y revisar los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo del FNG.

JAIME RAFAEL DAZA ALMENDRALES
REPRESENTANTE LEGAL

Actualizado:13-08-2026